

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Tutela 2023-00610

ADMÍTIR la presente acción de tutela instaurada por la señora JULIANA CONSTANZA BARRIOS GUIO contra el Instituto Nacional de Metrología INM y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC, representada legalmente por su director o quien haga sus veces.

A la presente demanda se le imprime el trámite consagrado en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1991.

Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito.

Con fundamento en el art. 19 del decreto 2591 en cita ofíciase a la entidad accionada para que en el término perentorio de 2 días se pronuncie sobre los hechos de la acción. Así mismo informe el trámite dado a los derechos de petición radicados ante el Instituto Nacional de Metrología.

Negar la medida provisional solicitada por la accionante, por lo que no se configura los presupuestos facticos de la finalidad de la medida preventiva (artículo 7 del Decreto 2591 de 1991).

Vincular al señor JORGE ANDRES VLENCIA CHONA, quien fue nombrado mediante Resolución No. 437 del 23 de agosto de 2023, en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, grado 22, de la OPEC No. 148937, de la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología. Ofíciase a dicha entidad para que proceda a notificarlo debidamente, para que en el término de dos (2) días ejerzan su derecho de defensa.

Vincular a los aspirantes que conforman la lista de elegibles **OPEC 148937 y OPEC 148996**, conforme Resolución No. 18812 del 2 de diciembre de 202 de la CNSC, al cargo denominado Profesional Especializado, código 2028 grado 22 de la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología. Ofíciase a dicha entidad para que proceda a notificarlos debidamente, para que en el término de dos (2) días ejerzan su derecho de defensa.

Vincular al Ministerio de Comercio y Turismo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo. Ofíciase para que en el término perentorio de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos de la acción.

Oficiar a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para que informen el nombre de la persona que en la actualidad ocupa el cargo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 24 de dicha entidad, así mismo la dirección física o correo electrónico donde pueda recibir notificaciones.

Notificar la admisión de la presente tutela al Ministerio Público, adscrito a este Juzgado.

Reconocer personería al Doctor ARMANDO AGAMEZ ROJAS como apoderado judicial de JULIANA CONSTANZA BARRIOS GUIO en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a0a8011c3f5d69480d8798c119a9ae513df920ade7581bb795d02b625b3a44**

Documento generado en 07/09/2023 04:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>